



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1076-2010-A/MDP.

Pangoa, 10 de Diciembre del 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, promueve campañas de preventivas a la salud, en el ámbito urbano y rural; por lo que la Municipalidad vía convenio con el Hospital San Martín de Pangoa, ha proveído la dotación de Médicos, para mejorar la calidad y efectividad en la atención, la misma que en estrecha coordinación, se ha realizado diversas campañas, atención médica y ecográficas en las zonas urbanas y rurales de extrema pobreza; contando con el aporte voluntario de los Médicos, específicamente la participación voluntaria del Médico Cristhian Guillermo Orbezo Inga;

Que, dentro del marco institucional, es menester reconocer a quienes contribuyeron con su aporte profesional a la presente gestión en ejercicio, en este caso el Medico Cristhian Guillermo Orbezo Inga – Médico del Hospital San Martín, en merito a los diversos apoyos en campaña de salud, que han sido un gran aporte y de beneficio para nuestro Distrito y a la vez felicitar por el encomiable servicio prestado.

Con las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER , FELICITAR y AGRADECER a nombre de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín; al Médico CRISTHIAN GUILLERMO ORBEZO INGA, en merito al aporte y encomiable servicio prestado en el Hospital San Martín desde el mes de 01 Junio del 2009 al 31 de Enero del 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el reconocimiento como tal y a través de Secretaria General comuníquese a los entes que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar Vilazana Rojas
Lc. Oscar Vilazana Rojas
ALCALDE